

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO I

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Miércoles 9 Diciembre 1891

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 182

Se publica todos los días laborables.

POLÍTICA REPUBLICANA

«El Imparcial» y «La Epoca», inspirándose en un accidente de la política republicana, echan las campanas á vuelo. «El Imparcial» para decir: Los republicanos se reconcentran por culpa de los conservadores. «La Epoca» para asegurar, que con conservadores y sin ellos los republicanos trabajan por el triunfo de sus ideas, y seguirán trabajando en lo porvenir. Por este lado anda muy puesta en razón «La Epoca». El entusiasmo y la fé de los republicanos no puede depender de los Gobiernos monárquicos de España. Todo Gobierno monárquico es enemigo de los republicanos verdaderos, y estos deben pagar en la misma moneda de enemistad á los dinásticos. Cánovas y Sagasta son dos servidores de la monarquía, y dos hombres funestos para la patria. Conceder á cualquiera de ellos benevolencia en nombre de la República, es traicionar á la República. Son Cánovas y Sagasta dos personas distintas, pero representan un sólo doctrinarismo verdadero.

Ahora bien; «El Imparcial» tiene razón al afirmar que los conservadores en el poder animan á los republicanos. Los conservadores son los políticos más antipáticos del país. Contra ellos todo y todos se conjuran. Hasta la naturaleza se irrita cuando mandan, y puede asegurarse que el más exacto de los refranes castellanos, podría ser éste: Cánovas en puerta, desgracias á la vuelta.

Cánovas representó la reacción, el odio de lo pasado; Cánovas es el que disolvió las familias creadas por el imperio de la ley con un solo decreto. Cánovas es el que ha destruido los progresos de la revolución que, si en parte subsisten, subsisten contra su voluntad. Cánovas es la personificación más saliente, más positiva de los monárquicos. Cánovas es el descendiente y heredero del moderantismo. Se disfraza con piel de cordero para vivir; pero en realidad, es un lobo de aquellos que antes de 1868 se comían á España.

Por eso la presencia, en el Poder, de Cánovas, enardece á los republicanos. Cuando se habla de democracia y de pureza administrativa y aparece Cánovas mandando, los republicanos podemos decir al país: No hagais caso de esas democracias representadas por partidos como el conservador. Las vírgenes no pueden vivir entre viejos libidinosos.

Sagasta es también nuestro amigo. Sagasta representa la corrupción, el enervamiento en la política. Sagasta no es un monárquico de fé ni un doctrino convencido como Cánovas, pero como Cánovas, es funesto para el país, porque lleva al poder el deseo de vivir y á este deseo lo sacrifica todo.

Cánovas es Luzbel, soberbio, irritado, aunque ahora ande algo de capa caída. Sagasta es la serpiente que sin meter ruido, trata de seducir y de engañar. Ambos son los representantes de la maldad política. A ambos los republicanos debemos hacerles la cruz y se la hacemos.

Sagasta tiene más suerte que Cánovas. Esta es la diferencia más esencial que existe entre conservadores y fusionistas. A Cánovas se le silba, á Sagasta se le sufre en silencio. Pero los dos son calamidades que ningún republicano de veras puede mirar con buenos ojos.

Han establecido un turno pacífico, pero el país no nota el cambio de dolor. Solamente observa que con uno y con otro cada vez está más abatido.

Los republicanos se reconcentran; verdad. Los republicanos se preparan para destruir la obra de la monarquía; verdad también. Y cuenta que todos los republicanos reconocen que la situación presente es anormal. Viven los ciudadanos con sus derechos mermados. La Constitución no es tal Constitución sino verdadera carta otorgada. La actual situación de España es fundamentalmente revolucionaria.

No queremos, como dice «La Epoca», hacer calaveradas. Quédese eso para los autores de la farsa de la calle de la Fresa. Aspiramos á que Sagunto quede vencido y quedará. No nos hace falta pregonar mucho el medio. Sin pregonarlo está en nuestra conciencia usarlo y lo usaremos cuando llegué la ocasión propicia.

Además, nuestras esperanzas no dependen ni de que manden los conservadores, ni de que manden los fusionistas. Dependen de nuestras arraigadas, de nuestras firmes convicciones. No puede España seguir en la actual situación; empobrecida y ultrajada por unos monárquicos y por otros.

Sólo la República puede restituir á España el vigor perdido. Sólo la República puede llevar al gobierno del Estado hombres que olvidados de sus propias personas, se acuerden solamente del bienestar de la Patria.

Pero nosotros tenemos ahora que dirigirnos á los republicanos para llamar su atención acerca de un fenómeno muy interesante. Apenas los monárquicos notan alguna inteligencia entre los republicanos, tienen miedo. Tanta importancia se dá á esa inteligencia, que unos á otros se acusan de fomentarla. El único argumento que contra la República se usa, es el de que sus hombres no se entienden.

Por fortuna ese argumento va perdiendo toda razón de ser. Primero la inteligencia electoral. Luego la alianza parlamentaria. Después...

Después es preciso que sin dejar de existir partidos distintos, con sus diferencias naturales de doctrina, exista la voluntad común. No es solo el amor á un ideal el que nos llama á la concordia. Concordia, nos dice ser la Patria, víctima de una anarquía mansa, mil veces peor que la anarquía tumultuosa.

PORTUGAL

Es muy digno de notarse el modo como se revela en las noticias transmitidas por el telégrafo ó recogidas por los periódicos en la sección de última hora, el propio interior estado de los pueblos á que se refieren. Se ha dicho que basta observar á dos individuos cualesquiera para conocer la sociedad á que pertenecen; y de igual modo pudiera afirmarse que dos ó tres apuntes cualesquiera, relativos á los sucesos de importancia de un país, son suficientes para apreciar el estado moral y político de la nación de donde procedan.

Apenas se reciben noticias de Alemania que no hablan de aprestos guerreros y de proyectos del emperador; si son de Inglaterra, hallan del Parlamento y de las huelgas; si de Francia, tratan de tarifas, de

convenios, de discusiones arancelarias, de proyectos en favor de la moralidad pública; si de España se ocupan en los celos de Silvela, los desplantes de Romero Robledo, las corazonadas de Martínez Campos y los privilegios del Banco; y si de Portugal, tratan de la falta absoluta de numerario, de las emigraciones de los obreros, de la muerte de la producción, de la indolencia del Gobierno y de los viajes del rey don Carlos, ¿Quién no ha de ver en esas noticias á que nos referimos, un fiel retrato del pueblo á que corresponden?

Pidió á las Cortes el Gobierno portugués facultades extraordinarias para arreglar las difícilísimas cuestiones económicas en que el país se halla sumido, pero el Sr. Mariano Carvalho y sus compañeros no han hecho más que agitar la opinión pública con las reformas y las elecciones del Municipio de Lisboa, autorizar la emisión de papel en cantidades desproporcionadas, perseguir toda manifestación liberal, encarcelar á unos cuantos escritores y pasear al rey D. Carlos de una parte á otra, provocando conflictos que en Oporto y Coimbra han tomado caracteres de cierta gravedad aplacados con la huida más bien que retirada de D. Carlos y sus acompañantes. Y al reanudarse las sesiones de Cortes, la nación se halla en situación más apurada y más aflictiva que cuando aquellas se suspendieron.

El dinero ha desaparecido completamente de la circulación, y solo se halla en muy pequeñas cantidades en casa de algunos cambistas que lo venden como objeto de lujo á precios fabulosos; la industria y el comercio, en situación angustiosa por falta de numerario para las transacciones; todos los artículos de necesario consumo cada día más caros por la depreciación del papel; las colonias africanas en poder de compañías explotadoras por virtud de recientes disposiciones del ministerio de Marina; las empresas de ferro-carriles en ruinas; los trabajadores huyendo á la desbandada hacia Africa, donde son tratados como esclavos, ó hacia el Brasil, donde mortífero clima los diezma.

En el mes de Noviembre que ha terminado, la situación económica de Portugal se ha dejado sentir por todos los habitantes de aquella nación de un modo abrumador, tanto que en otro país donde el carácter de los naturales fuera algo menos pasivo y templado, hubiera dado origen á graves trastornos. En Portugal los arrendamientos de las casas se hacen por semestres, que se cobran de una sola vez y con un mes de anticipación á aquel en que se ha de comenzar á hacer uso del local alquilado, y como estos contratos rigen de Enero á Junio ó de Julio á Diciembre, solo se celebran en el mes de Noviembre los que han de servir para el primer semestre del año entrante, ó en el mes de Mayo los que han de servir para la segunda mitad del año. No hay para qué encarecer las dificultades con que ordinariamente han de luchar las clases laboriosas para pagar en el mes de Noviembre el alquiler semestral de la casa que no han de ocupar hasta Enero; añadamos que en Portugal existe sobre las casas un impuesto especial que deben pagar los inquilinos de ellas, aparte de la contribución que abona también al Estado y al Municipio todo propietario de finca urbana.

En este mes los dueños de casa han exigido á sus inquilinos el pago de sus rentas en efectivo metálico,

y como éste no existe, han cobrado á los arrendatarios un 25 ó 30 por 100 sobre el importe semestral del alquiler, dando motivo con su conducta á agravar la situación difícil de todos los que se ven en la precisión de vivir en finca ajena, los cuales mientras que por una parte ven rebajados sus sueldos ó utilidades, por otra encuentran recargados los precios de los objetos de consumo y los alquileres de las casas.

Los propietarios de las fincas llevan en Portugal el nombre de *señorios* (*senhorios*) con el cual se envanecen.

CRONICA LOCAL

Se nos asegura que D. Francisco Manuel de los Herreros, en vista de que el alumno condenado por el Consejo de Disciplina no se ha presentado á cumplir la pena que le fué impuesta, le ha pasado una comunicación notificándole que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y seis del Reglamento vigente ha perdido el curso académico de este año.

Además del concierto que dará esta noche el célebre guitarrista Sr. Tárraga en el Círculo Mallorquín, y que, entre paréntesis, estará animadísimo, como todas las fiestas de tan distinguida Sociedad, á juzgar por el movimiento que se nota entre las gentes del buen tono de Palma, sabemos que nuestro particular amigo lucirá su habilidad en La Peña el sábado próximo, en La Protectora el domingo, y en el Centro Republicano el inmediato.

En cuanto á tocar en el Teatro Principal aun no hay nada decidido en definitiva.

Varios colegas se vienen ocupando de los fardos y mostradores que obstruyen la acera de la calle de la Bolsería.

Conviene añadir un perrazo de Terranova que duerme tranquilamente su siesta en medio de la citada acera, con grave peligro del transeunte que tenga la inadvertencia de interrumpir el sueño del animalito pisándole el rabo.

Hasta ahora las personas ceden deferentes el sitio al can, y bajan al arroyo para no molestarle, pero el día menos pensado sucederá una desgracia.

Convendría que los muebles y semovientes que obstruyen una acera de tanto tránsito se retiraran al interior de las casas, y más al presente, cuando el paso de la tranvía puede hacer peligroso el tener que bajar inopinadamente á la parte central de la calle.

No sea que el caso de la perra muerta allí mismo por uno de esos vehículos, llegue á revestir los caracteres de aviso providencial.

Esta tarde el Gobernador Sr. Díaz, D. Joaquín Rovira y nuestro Director, acompañados de persona competente, irán á inspeccionar unos solares que han sido propuestos por su dueño para instalar la barriada económica para obreros.

COMUNICADO

Palma de Mallorca 6 de Diciembre de 1891.

Sr. D. Benito Pons Fábregues Director de LAS BALEARES.

Mi querido amigo y correligionario: En el número 177 de su ilustrado periódico, correspondiente al miércoles 2 de Diciembre de 1891, he leído un comunicado escrito por D. Agustín Fuster, pero con la firma del procurador Sr. Piña, reproducido en «El Liberal Palmesano» y en «El Noticiero Balear», cuyo contenido se halla muy lejos de ser verdadero, lo que me pone en el caso de deshacer sus apreciaciones para que, sabiéndose lo ocurrido entre nosotros, quede cada uno en el lugar que le corres-

ponda; por lo que me voy á permitir, á manera de prólogo, narrar algunos antecedentes.

Dicho Sr. Piña ha dado gran publicidad, sin duda por singularizarse, á nuestra desavenencia en la prensa, y sobre todo en conversaciones particulares, desfigurando los hechos, que presentaba á su capricho, para hacer ver que tenía razón en la conducta que seguía conmigo, pero sin lograr convencer á nadie. Antes por el contrario se maravillaban que el Sr. Piña y Forteza me llevase á los tribunales, cuando el culpable, hasta cierto punto, era él, que no obraba en esta ocasión con la medida debida, ni como padre celoso de dar á su hijo la educación conveniente; sino que, por el contrario, lleno de orgullo y vanidad, quiso ocuparse de mí porque le había aplicado á su hijo Adolfo un castigo merecido, y hasta cierto punto demasiado benigno, dada la gravedad de la ofensa que me había inferido. Él, más bien que disgustarse, debió haberse mostrado satisfecho del castigo impuesto, que le hubiera servido de correctivo y tal vez le hiciera variar de conducta, pues por desgracia (yo lo siento, y con ingenuidad lo digo) la lleva muy torcida y va por mal camino, dejando bastante que desear, sobre todo en aplicación, hasta el punto de hallarse estudiando el tercer año, teniendo una hoja de estudios como la que va á continuación: *Suspense* en Geografía en los exámenes de Junio y *Aprobado* en Septiembre por el catedrático entonces de esta asignatura D. José Luís Pons y Gallarza; *Notable*, si mal no recuerdo, en primero de Latín, por D. Domingo Alzina.—*Aprobado* en Historia de España, siendo yo el catedrático; y *Bueno* en segundo de Latín, por D. Domingo Alzina. Estas asignaturas las cursó como alumno de enseñanza privada.

Pero ahora entra lo bueno. Se matricula al tercer año en enseñanza oficial y obtiene, *Aprobado* en primero de francés que le dá D. Miguel Ignacio Oliver, única asignatura que ha cursado del tercer año, á pesar de haberlo repetido. Bien se le puede decir aquello: «¡qué poco dura la alegría en casa de los pobres!» pues él lo es y mucho... como estudiante se entiende: *Suspense* en Junio y Septiembre en Historia Universal, que le di yo; *Suspense* en Junio y en Septiembre en Retórica y Poética, que le dió don José Luís Pons y Gallarza; *Suspense* en Aritmética y Algebra que le dió en Junio D. Joaquín Botía, y no se presentó en Septiembre.

Vuelve á matricularse á estas tres asignaturas y en todas ellas se le deja para Septiembre, lo que equivale á tres *Suspenses*, por los Profesores Mesures, Pons y el que suscribe. En Septiembre quedó *Suspense* en todas ellas.

Conviene que haga mención de estos hechos para que se vea donde está la madre del cordero, ó lo que es lo mismo el odio de la familia Piña hacia mí, que no es otro sino los *Suspenses* que merecidamente he dado á su hijo, agregándose á esto haberle formado Consejo de Disciplina por haberme ofendido sin darle motivo alguno, pues como tal no debe contarse los *Suspenses* que le he dado, porque cumplí con mi deber. Consta á todo Palma, que en el acto del examen no miro si el examinando es hijo de amigo, correligionario ó enemigo, caso de que tenga alguno de estos, juzgándolos á todos con el mismo criterio y dándoles su justo merecido, pues para mí lo mismo es el hijo del noble que del plebeyo, del rico que del pobre, saliendo bien si saben, suspendiéndoles si no contestan, importándome bien poca cosa ganarme la enemistad, antipatía ú odio, de algún padre estúpido, grosero é ignorante, sea el que sea, pues quedo tranquilo con mi conciencia, único juez que tengo para mis actos en el cumplimiento de mi deber. No me arrepiento, pues, de mi conducta como Catedrático, antes por el contrario estoy satisfecho y orgulloso al obrar de esa manera, haciendo justicia, pues lo único que pudiera reprochárseme sería haber dado un *Suspense* innecesario y esto jamás lo he hecho ni lo haré.

Motivos más que sobrados me han dado algunos para vengarme; y sin embargo me he contentado, ó despreciándolos, ó haciéndoles el beneficio que he podido, para que se viera bien claro el contraste entre su conducta y la mía, que es la venganza que toman las almas nobles y así es como se ha vengado D. Juan Llopis.

Pero veo, amigo D. Benito, que esto se va haciendo demasiado largo y pesado. Conviene entrar de lleno en el asunto del comunicado del Sr. Fuster ó Piña, que para el caso es lo mismo.

Hechas las aclaraciones anteriores, que muchos no conocerían, servirán para que los lectores que se molesten repasando estos desaliñados renglones, puedan tener una idea exacta de todo lo ocurrido con el Sr. Piña y formen juicio desapasionado colocando á cada uno en el lugar que dignamente deba ocupar.

Dice el comunicante que va á aclarar la gaceti-lla correspondiente al pasado mes, «mal informado seguramente (V. Sr. Director) de los hechos á que se refiere.» Pues bien, Sr. D. Benito, los informes que le comuniqué y V. publicó son exactos como verá por la relación que he de hacerle.

Citado por el Juzgado municipal de la Catedral á instancia del Sr. Piña en nombre y representación de su Sr. hijo, comparecí el día y hora fijados en la papeleta de citación, y como no se presentara el hijo del Sr. Piña por encontrarse enfermo, según certificaba el facultativo Sr. Aguiló, se suspendió el acto hasta el martes de la semana inmediata.

En dicho día prestó declaración el Adolfo Piña, y después los dos únicos testigos presenciales presentados por el Sr. Piña, y como quiera que las declaraciones de estos resultasen en un todo conformes con lo ocurrido, lo que disgustó en extremo á mis contrarios al ver que sus testigos de cargo resultaban de *descargo* (así creo que se dice en el tecnicismo curialesco) y viesan perdido el juicio de faltas á que yo había sido sometido, cambiaron de conducta y de táctica. Quisieron entonces aparecer generosos y mostrar que no abrigaban inquina alguna contra mí: ó lo que es lo mismo el Sr. Piña representó en esta ocasión á las mil maravillas, sin ser tal vez cómico, y dejando atrás en su interpretación á Mariano Fernández, el papel de D. Simplicio Bobadilla, el de la Pata de Cabra: «Puesto que Leonor no me quiere Renuncio generosamente á su mano»; ó lo que es lo mismo, viendo perdido el juicio aparentó generosidad y entonces es cuando el Sr. Piña, según dice en su comunicado, «desistí de presentar otros testigos, renunciando otros de los propuestos, para que, existiendo la falta de prueba de los hechos denunciados, pudiera recaer sentencia absolutoria.»

Ya lo vé V. Sr. Director, quería recayese sentencia absolutoria. Pero ¿cuando? Después de haber declarado dos de sus testigos, únicos presenciales, que dijeron la verdad, es decir, que yo no había ofendido de palabra ni obra al niño del Sr. Piña. ¿Es generosidad la que muestra el Sr. Piña deseando se me declarase absuelto? Si así es, no se lo agradezco, con ingenuidad y franqueza lo digo, pues eso debió hacerlo antes de empezar el juicio, ó mejor dicho no debió llevarme á los tribunales, pues su acusación era falsa, y yo tenía la seguridad de que sería absuelto por el tribunal competente, porque no había cometido falta de ninguna clase, y así sucedió.

No me diga el Sr. Piña que no presentó sus testigos, pues eran ¡seis! los suyos, dos presenciales y cuatro de referencia. De estos últimos, en la segunda sesión del juicio declararon dos, y de los otros dos restantes uno de ellos no asistió una de las veces que se le citó (tal vez por que le repugnaba ir á prestar declaración) por lo que se le impuso una multa de diez pesetas. Así es que en realidad á la declaración de uno solo de los testigos es á la que renunció el Sr. Piña, si bien en la apariencia fueron dos.

Ahora bien: al llegar á este punto debo hacer una aclaración. Desde la primera á la segunda se-

sión del juicio, hubo un largo intervalo de días, en uno de los cuales, en que debía verificarse sesión y no la hubo por falta de tiempo, me llamaron *varios amigos del Sr. Piña á quienes yo jamás había hablado*, y me manifestaron debíamos desistir de llevar adelante el juicio y cortar de una vez aquella enojosa cuestión. Hubo larga discusión sobre este particular, que no es del caso, y al fin se convino á *instancias mías* y para cortar la discusión que se prolongaba demasiado, se terminase el juicio y se dictara sentencia, pues, les dije, si se me declara culpable, lo que no espero porque no he cometido falta alguna, sufriré con resignación la pena que se me imponga; y si se me absuelve, que es lo natural y lo justo, quedará satisfecho porque se me habrá hecho justicia.» Por lo anterior se vé claramente que yo no solicité la avenencia sino que fui requerido para ella *por los amigos del Sr. Piña*. Conste así, pues muchos han supuesto por lo que dice el Sr. Piña en su comunicado, y algunos de sus amigos particulares, que yo había solicitado avenencia, y esto no es exacto.

Pocos días después tuvo lugar la última sesión del juicio, en la que declararon otros dos testigos, *de referencia*, presentados también por el Sr. Piña, y cuyas declaraciones se referían á supuestas confidencias de los testigos presenciales, que negaron en el acto del juicio. Dejó de presentar sólo dos testigos! y de estos ya sabemos que uno no iba á declarar con mucho gusto: ¿por qué? él lo sabrá; tal vez tuviera motivos y razones poderosas para hacerlo.

Yo fui, Sr. Director, el que renuncié á presentar testigos, en vista de que las declaraciones de la parte contraria, *las de los dos testigos presenciales*, habían hecho mi defensa declarando la verdad, y por no molestar más á mis queridos amigos y compañeros los Catedráticos del Instituto que fueron varias veces al Juzgado, y para no hacerles volver renuncié á sus declaraciones, contentándome tan sólo con declarar yo, y presentar un certificado con lo expuesto por el alumno Sr. Piña ante el Consejo de disciplina en el que manifestó, entre otras cosas, «que nunca le había ofendido en lo más mínimo, no teniendo motivo de queja no sólo del Sr. Llopis sino de ningún otro Sr. Catedrático.»

Juzgue V. ahora en vista de lo expuesto, que es la verdad, y vea quien tiene razón en este asunto, y de quien ha partido el ataque.

En resumen, y para no molestarle más, pues la materia y los motivos se prestan para escribir mucho, la causa de la queja del Sr. Piña hacia mí es por que di Suspensos á su hijo cumpliendo con mi deber y por que se le formó Consejo de Disciplina, por haberme faltado.

Que dicho Sr. Piña sin razón y sin motivo me llevó á los tribunales, saliéndole el tiro por la culata, como vulgarmente se dice, *pues fui declarado absuelto*.

Que no es verdad que dejó de presentar pruebas pues de sus seis testigos declararon ¡cuatro!, ó sea dos *presenciales*, y dos *de referencia*.

Que el que dejó de presentar testigos fui yo, pues comprendí enseguida, por las declaraciones de los suyos, que sería absuelto.

Que no solicité avenencia alguna, ni la hubiera pedido, pues no la necesitaba, sino que aquella partió de los amigos del Sr. Piña, *á los que yo jamás había hablado*.

Que no ha habido generosidad alguna por parte suya, sino estrategia, para hacer ver lo contrario de lo que siente al verse derrotado, pues si hubiera podido conseguir se me aplicase alguna de las penas marcadas en el art.º 604 del código penal (de cinco á cincuenta pesetas de multa ó su equivalente en cárcel de uno á cinco días), hubiera sido una verdadera satisfacción para él y uno de los días más felices de su vida, viendo satisfecha su vanidad de curial.

Pero el destino fatal que persigue á la familia

Piña no ha desaparecido todavía y los dioses no han querido concederle la satisfacción de que vea realizadas sus..... malas ó buenas intenciones en el asunto terminado entre nosotros.

Dispense haya molestado su atención con esta larga carta, que espero se sirva publicar, por lo que le dá anticipadas gracias su afmo. amigo y correligionario q. b. s. m.

JUAN LLOPIS Y GALVEZ.

La nueva fábrica de Gas

El que suscribe tiene el honor de participar á este vecindario, que, obtenido ya, el permiso del Exmo. Ayuntamiento para canalizar las calles y plazas de esta Capital, y barrios extramuros, será un hecho el establecimiento de la fábrica de gas en proyecto, tan pronto como se reuna suficiente número de abonados que se comprometan á consumir el gas de esta fábrica, cuyo consumo alcance, á la cantidad de metros, necesarios á cubrir los gastos de Administración y demás, en proporción al capital que se ha de invertir.

La Empresa espera y confía, que los consumidores de gas, aprovecharán las ventajas que les ofrece con la reducción de precio; y se emanciparán del monopolio que durante tantos años, ha ejercido sobre el alumbrado de esta capital, *La Sociedad del alumbrado por gas*, que actualmente funciona; y no se dejarán alucinar por las insignificantes ventajas, y rebajas mezquinas, que hoy ofrece, obligada por la competencia que se le presenta. Pues si por falta de abonados fracasara el establecimiento de esta fábrica, sería muy posible, que *La Sociedad* aludida, volviese á fijar los precios antiguos; y si esto sucedía, ¿de quién sería la culpa? bien; que es de esperar, que la inmensa mayoría, aprovechará el beneficio indudable y positivo, con el cual le brinda esta empresa, mayormente si los consumidores se fijan en lo que pueden esperar de una sociedad que ofrece unas ventajas que analizadas, repercuten todas, á favor de sí misma; y que á pesar de tener la competencia á la puerta, se muestra tan altanera en sostener un precio más elevado que ninguna fábrica de gas del continente, puesto que, la mezquina rebaja que hace de cinco céntimos por metro lo demuestra claramente, quedando á pesar de esta rebaja, á gran distancia del nivel de las demás fábricas, cuyo precio varía de veinte y cinco á treinta céntimos de peseta el metro cúbico, hasta en poblaciones que solo cuentan la sexta parte de habitantes de los que tiene esta Ciudad. Por lo tanto, si los consumidores se hacen cargo de las consideraciones transcritas, y del beneficio real y positivo que se les ofrece, esta empresa no duda que suscribirán el compromiso que les presentarán los comisionados de la misma, que pasarán á domicilio, cuyo compromiso es indispensable para la empresa, como garantía del considerable capital que tiene que invertir para llevar á cabo el establecimiento de la fábrica, la cual servirá el gas para el alumbrado y la calefacción bajo las condiciones siguientes:

CONDICIONES PARA EL ABONO.

El precio del gas para alumbrado y calefacción será el de veinte y cinco céntimos de peseta el metro cúbico.

El Contador podrá ser de propiedad del consumidor, ó de la empresa; en el primer caso, la empresa se lo facilitará al precio de coste, y en el segundo, lo facilitará con el abono de veinte y cinco céntimos de peseta al mes, en concepto de alquiler. Los de tres mecheros, y para los de mayor calibre será condicional; y en ambos casos, la recomposición de los contadores, será de cuenta de la empresa.

Será también de cuenta de la empresa, el ramal de empalme, y dejar colocado el Contador; quedando el consumidor, libre, para hacer ejecutar por el

lampista que le acomode, los trabajos de instalación de aparatos y demás.

Los fogones, para la cocina, ó calefacción, podrán ser también propiedad del consumidor, comprándolos á donde le acomode y si lo quiere alquilado, se le facilitará, abonando por alquiler de cinco á quince céntimos de peseta al mes, según su capacidad.

A los empresarios de teatros, se les harán condiciones especiales, sino tienen contador de su propiedad.

A los abonados para luz de entrada ó escalera solamente, sin más consumo en el interior de las casas, también se les harán condiciones especiales, según sea el número que para este solo objeto lo soliciten, cuyas condiciones, no se fijan ahora, á fin de hacerlas lo mas ventajoso posible.

Los abonados permitirán la entrada á los empleados de la empresa, para tomar nota del consumo mensual y renovación del agua del contador.

El importe del consumo del gas, y alquiler de los contadores, se cobrará por meses vencidos á primeros de cada mes.

En las oficinas de la empresa, se recibirán avisos y reclamaciones, que serán atendidas con toda puntualidad, sobre contador ó ajuste de ramal, de ocho á doce de la mañana, y de tres á siete de la tarde, los días laborables, y de diez á doce los festivos.

Interinamente, el despacho de la empresa, queda establecido en la *Fonda de Mallorca*.

Palma 6 Diciembre de 1891.

JUAN BARNILS Y ROURA.

SOCIEDAD del ALUMBRADO por GAS

Acordada por la Junta de Gobierno una

Rebaja de 12 1/2 por ciento

en el precio actual del gas, á partir del consumo de Diciembre próximo regirá hasta nuevo acuerdo el de

Ptas. 0'35 por m. c.

continuando en vigor los

Descuentos

de 5, 7, 10, 12 y 15 por 100

que según los casos disfrutaban hoy los consumidores.

Palma 24 Noviembre de 1891.—El Director, Eusebio Pascual.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL EN PALMA DE MALLORCA

Desde el miércoles 9 del corriente esta Sucursal admitirá á descuento al tipo de 4 p^g anual los cupones de las Deudas amortizables é interior de vencimiento de 1.º de Enero próximo y los de obligaciones del tesoro vencidos en 31 del actual.

Palma 7 de Diciembre de 1891.—El oficial secretario, Emilio Figueras.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 8, á las 7'14 n.

Han terminado las sesiones del Congreso profesional, aprobándose con gran concordia y fraternidad las reformas que deben pedirse al Gobierno. El presidente ha hecho el resumen, que ha sido aplaudidísimo. Los profesores seguirán ocupándose del montepío de los facultativos y de la colegiación de las clases médicas.

Madrid 9, á la 1'25 m.

«El Correo» recuerda que el señor Camacho hizo un empréstito de 1800 millones al 85 por 100 de emisión y que ahora encuentra dificultades para colocar 250 millones.

Han circulado rumores pesimistas sobre el empréstito.

El Sr. Castañeda ha afirmado que puede decirse que no es optimista ni pesimista y que quizá hoy pueda ultimarse.

SECCION DE ANUNCIOS

Pérdida

Se ha extraviado una perra perdiguera (Pointer) blanca con manchas rojas en las orejas y parte de la cara y otra en el arranque de la cola, la persona que la tenga entretenida puede devolverla en la calle de Apuntadores, 94, donde se gratificará el hallazgo. 3-4

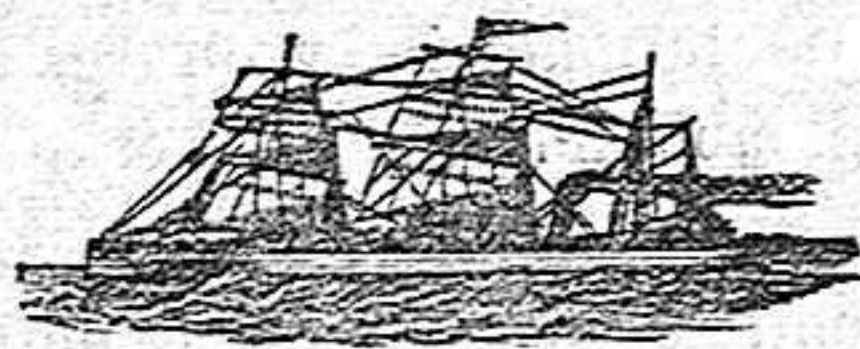
Vapor directo de Palma á Puerto-Rico, Santiago de Cuba, Cienfuegos y Habana.

LÍNEA DE VAPORES TRASALANTICOS

DE

PINILLOS SAENZ Y C.^A

Saldrá fijamente de este puerto, á mediados de Diciembre el nuevo y grandioso vapor español de 5.500 toneladas



Conde Wifredo

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas, San Juan núm. 20. 15-9

TEATRO-CIRCO BALEAR

LISTA DEL PERSONAL

que actuará en este Teatro durante la serie de funciones que empezarán el domingo 6 del corriente.

Maestro director y concertador de orquesta, don Vicente Petri.—Tiples, Vicentina Ferni de Carbonell y Anita Ferrer.—Contraltos, Magdalena Fábregas y Antonia Torres.—Comprimaria, Rafaela Ricci.—Tenores, José Brotat y José Masip.—Barítono, Salvador Mestre.—Bajos, Gabriel Plaus y Giacomo Giardini.—Veinte coristas de ambos sexos y 32 profesores de orquesta.

A bono

Se abre por decenas á los siguientes precios:

Decena: Palcos sin entrada, 80 ptas.—Butacas, 9 id.—Sillas, 6'50 id.—Anfiteatro, 4 id.—Lunetas, 1'50 id.—Entrada, 6 id.

Diario: Palcos, 10'00 ptas.—Butacas, 1'00 id.—Sillas, 0'75 id.—Anfiteatro, 0'50 id.—Lunetas, 0'25 id.—Entrada general, 0'75.—Medias entradas 0'40 id.

LA PALMA

SEMANARIO

DE

HISTORIA Y LITERATURA

SEGUNDA EDICION DEL QUE SE PUBLICO

de 4 de Octubre de 1840 á 5 de Mayo de 1841.

Hállase de venta en la librería de Guasp al precio de 3 pesetas ejemplar en rústica.

PRIMA ESCEPCIONAL

Grandes regalos á los lectores de LAS BALEARES

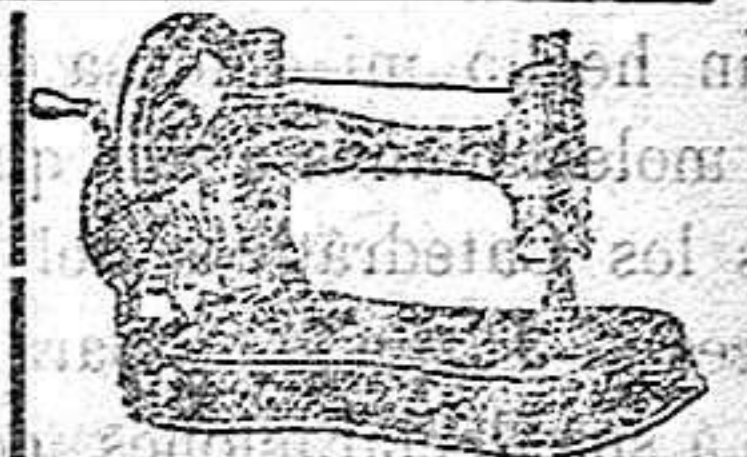
Deseando la PRENSA ESPAÑOLA, representada por los más importantes periódicos de la península, conceder á sus suscriptores y lectores, verdaderas primas de regalo, y aprovechando la circunstancia de saldarse los artículos cuyos cupones van al final, todos procedentes de la quiebra judicial de una gran casa extranjera, no vacilamos en recomendar á nuestros habituales lectores la adquisición de estos objetos, por ser UNA VERDADERA Y ESCEPCIONAL PRIMA.

Para evitar confusiones administrativas, se ha hecho cargo del depósito y expedición de estos objetos, la Administración de la «Gaceta Mercantil é Industrial de Barcelona,» á la cual ó á la Administración de LAS BALEARES, deben dirigirse todos los pedidos acompañados del respectivo CUPON PRIMA, y de 15 pesetas por cada objeto; QUE SERA REMITIDO POR FERRO-CARRIL GRAN VELOCIDAD EN PORTE PAGADO HASTA LA ESTACION QUE SE DESEE.

CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UNA EXCELENTE MAQUINA DE COSER DE FAMILIA (Sistema Express)

Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona



CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UNA MAQUINA DE ESCRIBIR INGLESA LA MAS RAPIDA Y SENCILLA

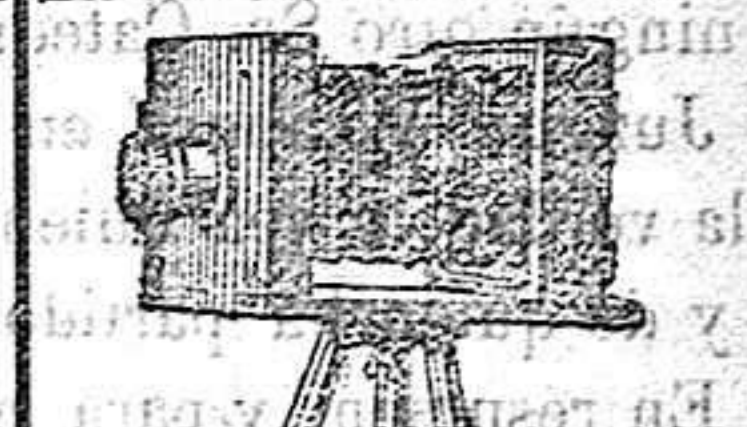
Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona



CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UN APARATO FOTOGRAFICO COMPLETO

Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona

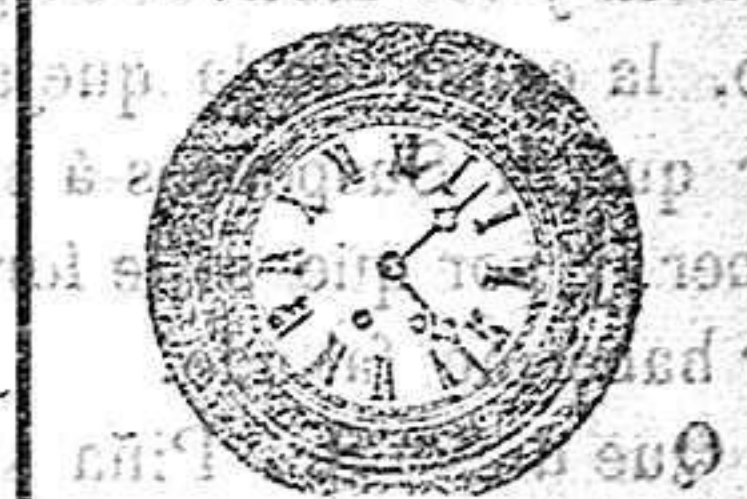


CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UN RELOJ SUIZO DE PARED

DE EXCELENTE MARCHA Y GRAN TAMAÑO (0,31)

Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona



NOTA.—Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc., para evitar equivocaciones en la remisión.

Nuestros suscriptores y lectores deben hacer sus pedidos inmediatamente, pues sólo es valedero este CUPON PRIMA durante quince días.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedido el CUPON PRIMA correspondiente y las 15 pesetas en libranzas, letra, sellos ó cualquier valor de fácil cobro, siendo prudente certificar las cartas que contengan billetes de banco ó sellos de correo.

Sociedad del Alumbrado por Gas

REBAJA OCASIONAL

En el muy solicitado COK de fácil combustion para fogones ordinarios aunque no sean de hierro

á Ptas. 1'25 los 40 Kilos

El COK Menudo

á Ptas. 0'80 los 40 Kilos

Ambos á pié de fábrica: y á domicilio con el recargo usual por derecho de consumos y transporte. Palma 1.º de Diciembre de 1891.—El Director, Eusebio Pascual. 12-4

TEATRO PRINCIPAL

Función para hoy 9 de Diciembre de 1891

La preciosa comedia en 3 actos:

OTRO GALLO LE CANTARA

El juguete en un acto:

LA MUJER DE ULISES

Entrada general, 0'75 pts.—Id. al paraiso 0'50.

A las 7 y media en punto.

IMPRESA DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43